Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Empowered lives.
Resilient nations.

SOLICITUD DE PROPUESTA

ASUNTO: Elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) del Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS)

SDP N.°: **PNUD/SDP-286/2019**

Proyecto: **Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (GIRH-TDPS)**

País: **Perú-Bolivia**

Emitida el**: 10 octubre 2019**

Contenido

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN 5

SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS PROPONENTES 6

A. DISPOSICIONES GENERALES 6

1. INTRODUCCIÓN 6

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN, OBSEQUIOS Y ATENCIONES 6

3. ELEGIBILIDAD 6

4. CONFLICTO DE INTERESES 7

B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS 7

5. CONSIDERACIONES GENERALES 7

6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA 8

7. IDIOMA 8

8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA 8

9. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES DEL PROPONENTE 8

10. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA 8

11. PROPUESTAS FINANCIERAS 8

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA 8

13. MONEDAS 9

14. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN 9

15. UNA SOLA PROPUESTA 10

16. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA 11

17. EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA 11

18. ACLARACIÓN A LA SDP (POR PARTE DE LOS PROPONENTES) 11

19. ENMIENDA DE LA SDP 11

20. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 11

21. REUNIÓN PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 12

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS 12

22. PRESENTACIÓN 12

23. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTAS PRESENTADAS CON RETRASO 13

24. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 13

25. APERTURA DE PROPUESTAS 14

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 14

26. CONFIDENCIALIDAD 14

27. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 14

28. EXAMEN PRELIMINAR 14

29. EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES MÍNIMAS 14

30. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS 15

31. EJERCICIO POSTERIOR A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 16

32. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS 16

33. CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA PROPUESTA 16

34. DISCONFORMIDADES, ERRORES REPARABLES Y OMISIONES 16

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 17

35. DERECHO A ACEPTAR O A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS 17

36. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 17

37. REUNIÓN INFORMATIVA 17

38. DERECHO A MODIFICAR LOS REQUISITOS EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN 17

39. FIRMA DEL CONTRATO 17

40. TIPO DE CONTRATO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES 18

41. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18

42. GARANTÍA BANCARIA DE PAGOS ANTICIPADOS 18

43. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS 18

44. DISPOSICIONES SOBRE PAGOS 18

45. RECLAMACIÓN DE LOS PROVEEDORES 18

46. OTRAS DISPOSICIONES 18

SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DE LA PROPUESTA 20

SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 24

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA 30

SECCIÓN 6: FORMULARIOS DE LICITACIÓN ENTREGABLES/LISTA DE VERIFICACIÓN 50

FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA 51

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE 53

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN/EL CONSORCIO/LA ASOCIACIÓN 55

FORMULARIO D: FORMULARIO DE CALIFICACIÓN 56

FORMULARIO E: FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA 59

FORMULARIO F: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA 62

FORMULARIO G: FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA 63

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita por medio de la presente a presentar una Propuesta a esta Solicitud de Propuestas (SDP) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta SDP incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato que se introducen en la Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD):

Sección 1: Esta Carta de Invitación
Sección 2: Instrucciones para los Proponentes
Sección 3: Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD)
Sección 4: Criterios de Evaluación
Sección 5: Términos de Referencia
Sección 6: Formularios de Propuesta a ser presentados

- **Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica**
- Formulario B: Formulario de Información del Proponente
- Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
- Formulario D: Formulario de Calificaciones
- Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica
- **Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera**
- Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera

Si está interesado en presentar una Propuesta en respuesta a esta SDP, prepare su Propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta SDP y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Propuestas establecido en la Hoja de Datos de la Propuesta.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta SDP enviando un correo electrónico a adquisiciones.pe@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. También puede utilizar la función "Accept Invitation" (Aceptar invitación) en el sistema eTendering cuando corresponda. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la SDP. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al contacto que se indican en la Hoja de Datos adjunta, quienes coordinan las consultas relativas a esta SDP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Emitida y aprobada por la Unidad Adquisiciones de PNUD- Perú

SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS PROPONENTES

A. DISPOSICIONES GENERALES	
1. Introducción	1.1 Los Proponentes deberán cumplir con todos los requisitos de esta SDP, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta SDP se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones, mismas que pueden consultarse a través del siguiente vínculo https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d 1.2 Toda Propuesta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SDP. 1.3 Como parte de la propuesta, se espera que el Proponente se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El Proponente puede presentar una propuesta aun si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Proponente que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	2.1 El PNUD practica rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti 2.2 Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes. 2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo. 2.4 Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf
3. Elegibilidad	3.1 Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

	3.2	Es responsabilidad del Proponente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.
4. Conflicto de intereses	4.1	Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si: a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.
	4.2	En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.
	4.3	De manera similar, los Proponentes deberán expresar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente: a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación.
	4.4	La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.
B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
5. Consideraciones generales	5.1	Se espera que el Proponente, al preparar la Propuesta, examine la SDP detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la SDP puede provocar el rechazo de la Propuesta.
	5.2	No se permitirá que el Proponente saque ventaja de cualquier error u omisión en la SDP. Si detectara dichos errores u omisiones, el Proponente deberá

		notificar al PNUD.
6. **Costo de preparación de la Propuesta**	6.1	El Proponente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Propuesta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados de este proceso de contratación.
7. **Idioma**	7.1	La Propuesta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Proponente y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
8. **Documentos que integran la Propuesta**	8.1	La Propuesta debe comprender los siguientes documentos: a) Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificación del Proponente b) Propuesta Técnica c) Propuesta Financiera (encriptada) d) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si se solicita en la HdeD e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Propuesta
9. **Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente**	9.1	El Proponente deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD.
10. **Formato y contenido de la Propuesta Técnica**	10.1	El Proponente debe presentar una Propuesta Técnica usando los Formularios Estándar y las planillas que se proporcionan en la Sección 6 de la SDP.
	10.2	La Propuesta Técnica no deberá incluir precios o información financiera. Se puede considerar que una Propuesta Técnica que contiene información financiera no cumple con todos los requisitos solicitados.
	10.3	Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique otra cosa, sin costos para este.
	10.4	Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Proponente describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación de los servicios y/o el equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la propuesta, según lo estipulado en la HdeD.
11. **Propuestas Financieras**	11.1	La Propuesta Financiera se preparará utilizando el Formulario Estándar que se proporciona en la Sección 6 de la SDP. Enumerará todos los componentes principales de costos vinculados a los servicios y el desglose detallado de dichos costos.
	11.2	Todos los resultados y las actividades que se describen en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerarán incluidos en los precios de las actividades o los artículos, así como en el precio final total.
	11.3	Los precios y demás información financiera no se divulgarán en ningún otro lugar salvo la propuesta financiera.
12. **Garantía de**	12.1	Si se solicita en la HdeD, se deberá proporcionar una Garantía de

Mantenimiento de la Propuesta	Mantenimiento de la Propuesta, por el monto y en prevista en la HdeD. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Propuesta. 12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta se incluirá a la Propuesta Técnica. Si la SDP solicita la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, pero la misma no se encuentra adjunta a la Propuesta Técnica, la Propuesta será rechazada. 12.3 Si se detecta que el monto o el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Propuesta. 12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Proponentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta en su presentación y el original de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta. 12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta y rechazar la Propuesta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones: a) si el Proponente retira su propuesta durante el período de validez especificado en la HdeD, o b) en el caso de que el Proponente seleccionado no proceda a: i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación, o ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Proponente.
13. **Monedas**	13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o las monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Propuestas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas: a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta a la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas; y b) en el caso de que el PNUD seleccione una propuesta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.
14. **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación**	14.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes para actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. 14.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal

	designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento por escrito previo del PNUD. 14.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento en relación con la presentación de una sola propuesta. 14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD. 14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. 14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales. 14.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.
15. Una sola Propuesta	15.1 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 15.2 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones: a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP; e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta

	condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.
16. Período de Validez de la Propuesta	16.1 Las Propuestas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de Propuestas. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados. 16.2 Durante el Período de Validez de la Propuesta, el Proponente mantendrá su Propuesta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, las tarifas propuestas y el precio total.
17. Extensión del Período de Validez de la Propuesta	17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta. 17.2 Si el Proponente acepta extender la validez de su Propuesta, lo hará sin modificar la Propuesta original. 17.3 El Proponente tiene el derecho de negarse a extender la validez de su propuesta, en cuyo caso dicha Propuesta no continuará siendo evaluada.
18. Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes)	18.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta SDP antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente. 18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD. 18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Propuestas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.
19. Enmienda de la SDP	19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una solicitud de aclaración de un Proponente), modificar la SDP por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD. 19.2 Si la modificación es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Propuestas.
20. Propuestas alternativas	20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Propuestas alternativas no se tendrán en cuenta. Si la HdeD permite la presentación de una propuesta alternativa, el Proponente podrá presentar una propuesta alternativa, solamente si ésta cumple con los requisitos de la SDP. El PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta haya sido la de mayor calificación según el método de evaluación especificado. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa. 20.2 Si se presentan varias propuestas o propuestas alternativas, estas deben

	marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".
21. Reunión previa a la presentación de propuestas	21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de propuestas en la fecha, la hora y el lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Proponentes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes se distribuirán en el sitio web de adquisiciones y se compartirán por correo electrónico o en la plataforma de eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la SDP, a menos que esté específicamente incorporada en las actas de la conferencia de Proponentes o se emita o publique como modificación de la SDP.
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	
22. Presentación	22.1 El Proponente deberá presentar una Propuesta debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD. 22.2 La Propuesta deberá estar firmada por el Proponente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad proponente, o un poder notarial que acompañe a la Propuesta. 22.3 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Propuesta, en sí y por sí mismo, implica que el Proponente acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales del Contratación del PNUD.
Presentación de copia física (manual)	22.4 La presentación de la copia física (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera: a) La Propuesta firmada se marcará como "Original" y sus copias como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original. b) Los sobres/archivos de la Propuesta Financiera y de la Propuesta Técnica DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE SEPARADOS y cada uno debe presentarse cerrado/ por separado de manera individual y con una identificación clara en el exterior que diga "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA FINANCIERA", según corresponda. Cada sobre DEBE indicar con claridad el nombre del Proponente. Los sobres exteriores deberán: i. llevar el nombre y la dirección del proponente; ii. estar dirigidos al PNUD, según se especifica en la HdeD. iii. llevar una advertencia que diga "*No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta*", según se especifica en la HdeD. Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.
Presentación por correo electrónico	22.5 La presentación por correo electrónico, si la HdeD lo permite o lo específica, se realizará de la siguiente manera: a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.

	b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD. c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.
Presentación mediante eTendering	22.6 Si la HdeD permite o especifica la presentación electrónica mediante el sistema eTendering, se realizará de la siguiente manera: a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD. b) Los archivos con la Propuesta Técnica y de la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno debe cargarse individualmente y estar claramente etiquetado. a) El archivo con la Propuesta Financiera se debe encriptar con una contraseña para que no se lo pueda abrir ni mirar hasta que se proporcione la contraseña. La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya propuesta técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada. c) Los documentos requeridos en su forma original (por ej., Garantía de Licitación, etc.) se deben enviar por correo o personalmente, según las instrucciones en la HdeD. d) Las instrucciones detalladas sobre cómo presentar, modificar o cancelar una licitación en el sistema de eTendering se proporcionan en la Guía de Usuario del Proponente de eTendering y en los videos instructivos disponibles en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/
23. Fecha límite para la presentación de la Propuesta	23.1 El PNUD recibirá Propuestas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta. 23.2 El PNUD no considerará ninguna Propuesta presentada después del plazo de presentación de Propuestas.
24. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	24.1 El Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las propuestas. 24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Propuesta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de propuestas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o

	"MODIFICACIÓN" 24.3 Sistema de eTendering: Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la propuesta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviarla sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una propuesta directamente en el sistema en la Guía de Usuario del Proponente y en los videos instructivos. 24.4 Las propuestas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Proponente (sólo para las presentaciones manuales), salvo que la propuesta se retire después de haber sido abierta.
25. **Apertura de Propuestas**	25.1 No hay apertura pública de propuestas para las SDP. El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros. En el caso de la presentación mediante eTendering, los proponentes recibirán una notificación automática una vez que se haya abierto su propuesta.
26. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
27. **Confidencialidad**	27.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato. 27.2 Cualquier intento por parte de un Proponente o de alguien en nombre del Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a la Propuesta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Propuesta y, en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD
28. **Evaluación de las Propuestas**	28.1 El Proponente no puede alterar o modificar su Propuesta de ningún modo después del plazo de presentación de propuestas, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 24 de esta SDP. El PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas. 28.2 La evaluación de las propuestas se realiza en los siguientes pasos: 28.3 Examen preliminar 28.4 Elegibilidad y Calificaciones Mínimas (si no se realiza la precalificación) 28.5 Evaluación de las Propuestas Técnicas 28.6 Evaluación de las Propuestas Financieras
29. **Examen preliminar**	29.1 El PNUD examinará las Propuestas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.
30. **Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas**	30.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). 30.2 En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios

	serán considerados calificados: a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. c) Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos. d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD. e) No tienen un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente. f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.
31. Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras	31.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y otra documentación de la SDP, aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). Se considerará que una Propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD. Cuando resulte necesario y si así lo indica la HdeD, el PNUD puede invitar a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos solicitados a llevar a cabo una presentación sobre sus propuestas técnicas. Las condiciones de la presentación se proporcionarán en el documento de la Solicitud de Propuestas, en caso de ser necesario. 31.2 En la segunda etapa, sólo las Propuestas Financieras de aquellos Proponentes que alcancen la puntuación técnica mínima serán abiertas para su evaluación. Las Propuestas Financieras correspondientes a Propuestas Técnicas que no cumplan con todos los requisitos solicitados permanecerán cerradas y, en el caso de las entregas manuales, serán devueltas cerradas al Proponente. Para las Propuestas presentadas por correo electrónico y por medio de eTendering, el PNUD no solicitará las contraseñas de las Propuestas Financieras de los proponentes cuyas Propuestas Técnicas no cumplieron con los todos los requisitos solicitados. 31.3 El método de evaluación que rige para esta SDP será el indicado en la HdeD, y puede ser uno de los siguientes dos (2) métodos: (a) el método del precio más bajo, que selecciona la propuesta financiera más baja entre los Proponentes que mejor cumplen con todos los requisitos solicitados; o (b) el método de puntuación combinada que estará basado en la combinación del puntaje técnico y el puntaje financiero. 31.4 Cuando la HdeD especifica un método de puntuación combinado, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente: Calificación de la Propuesta Técnica (PT): **Calificación de la PT=** (Puntuación total obtenida por la propuesta/Máxima puntuación obtenida para la PT) x 100 Calificación de la Propuesta Financiera (PF): **Calificación de la PF**= (Propuesta de precio más bajo/Precio de la propuesta que se está revisando) x 100

	Puntuación total combinada: **Puntaje combinado=** (Calificación de la PT) x (Peso de la PT, p. ej., 70 %) + (Calificación de la PF) x (Peso de la PF, p. ej., 30 %)
32. **Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas**	32.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Dicho ejercicio deberá documentarse en su totalidad y puede incluir, entre otras, todas las siguientes opciones o una combinación de ellas: a) Verificación de la precisión, la veracidad y la autenticidad de la información provista por el Proponente. b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la SDP sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación. c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con clientes anteriores, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Proponente. d) Investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento o contractos en curso o finalizados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos previos, según sea necesario. e) Inspección física de las oficinas, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Proponente. f) Otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.
33. **Aclaración de las Propuestas**	33.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Proponente una aclaración de su Propuesta. 33.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Propuesta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error aritmético que descubra el PNUD en la evaluación de las Propuestas, de conformidad con la SDP. 33.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Propuestas.
34. **Capacidad de respuesta de la Propuesta**	34.1 La determinación que realice el PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí misma. Una Propuesta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, los TdR y los requisitos de la SDP sin desviación material o significativa, reserva ni omisión. 34.2 Si una Propuesta no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PNUD y el Proponente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.
35. **Disconformidades, errores reparables y**	35.1 Siempre que una Propuesta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las inconformidades o las omisiones en la Propuesta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o

omisiones	significativa. 35.2 El PNUD puede solicitar al Proponente que envíe la información o la documentación necesarias, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Propuesta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no debe estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento del Proponente con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta. 35.3 En el caso de una Propuesta Financiera que se haya abierto, el PNUD verificará y corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario. b) Si hay un error en un total correspondiente a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total. c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. 35.4 Si el Proponente no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Propuesta deberá ser rechazada.
D. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
36. **Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas**	36.1 El PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta, declarar que una o todas las Propuestas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la propuesta con el precio más bajo.
37. **Criterios de adjudicación**	37.1 Antes del vencimiento de la validez de la propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado según los criterios de adjudicación indicados en la HdeD.
38. **Reunión informativa**	38.1 En el caso de que un Proponente no resulte seleccionado, este podrá solicitar al PNUD una Reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Proponente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras propuestas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Proponente el contenido de otras propuestas ni se las comparará con la Propuesta presentada por el Proponente.
39. **Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación**	39.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la propuesta financiera total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.
40. **Firma del contrato**	40.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar el Contrato y devolverlo al PNUD. El incumplimiento de dicho puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de

		Mantenimiento de la Propuesta, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Proponente cuya Propuesta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Propuestas.
41. **Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales**		Los tipos de Contrato que deberán firmarse y los Términos y Condiciones Generales aplicables del Contrato del PNUD, especificados en la HdeD, pueden consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
42. **Garantía de Cumplimiento**	42.1	En caso de requerirse en la HdeD, el proponente adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en: https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&action=default en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato
43. **Garantía bancaria de pagos anticipados**	43.1	Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, y este excede el 20 % del precio total del contrato, o USD 30 000, cualquiera sea menor, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&action=default
44. **Liquidación por daños y perjuicios**	44.1	Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.
45. **Disposiciones sobre Pagos**	45.1	Los pagos se efectuarán sólo cuando el PNUD acepte el trabajo realizado. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y de que la autoridad correspondiente del PNUD emita el certificado de aceptación del trabajo con la supervisión directa del Contratista. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria en la moneda del contrato.
46. **Reclamación de los proveedores**	46.1	El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Proponente considere que no ha sido tratado de manera justa, el siguiente enlace le dará más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html
47. **Otras disposiciones**	47.1	En el caso de que el Proponente ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., Administración de Servicios Generales [GSA] del Gobierno Federal de los Estados Unidos) por servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.
	47.2	El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el

		mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.
	47.3	Las Naciones Unidas han establecido restricciones en el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición, según el boletín ST/SGB/2006/15 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&referer

Sección 3. Hoja de Datos de la Propuesta

Los siguientes datos de los servicios que se adquieran complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Solicitud de Propuestas. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Hde D n.°	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Propuesta	Español
2		Presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR (licitaciones parciales)	No permitidas
3	20	Propuestas alternativas	No se considerarán
4	21	Reunión previa a la presentación de propuestas	Se realizará según se indica: Hora: **10:00 horas (hora local de Lima, Perú).** Fecha: **17 de octubre de 2019** Lugar: Oficina del PNUD (Av. Jorge Chávez 275, piso 4, Miraflores). En caso de que la empresa se encuentre fuera de Lima, podrá conectarse a la reunión de manera virtual. Para ello, deberá informarlo con anticipación a fin de brindarle el link correspondiente. Las empresas deberán confirmar su asistencia a la reunión previa, indicando el nombre y DNI del participante (máximo 2 por empresa), a más tardar hasta el 16 de octubre, comunicándose a la siguiente dirección de correo: Correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org
5	16	Período de Validez de la Propuesta	90 días calendario
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	No se requiere
7	42	Pago anticipado al momento de la firma del contrato	No aplica
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	Aplicara de la siguiente manera: Si por razones imputables al adjudicatario, éste no prestara los servicios en todo o en parte, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá aplicar una penalidad equivalente al 0.5% del precio del servicio demorado, por cada día calendario de atraso hasta un máximo equivalente al 10%

			del monto contratado. Una vez alcanzado este máximo, el PNUD podrá considerar la resolución del contrato.
9	41	Garantía de Cumplimiento	No aplica
10	13	Moneda de la Propuesta	Moneda Local: Soles Dólares (solo para empresas extranjeras)
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	Hasta el **21 de octubre de 2019,** por vía electrónica (todo el día) Fecha publicación de respuestas: **28 de octubre de 2019**
12	18	Detalles de contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Punto focal en el PNUD: Unidad de Adquisiciones PNUD Dirección: Av. Jorge Chávez 275, piso 4, Miraflores Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la SDP, y respuestas y aclaraciones de las consultas	Publicado directamente a través de eTendering.
14	23	Fecha límite para la presentación de la Propuesta	Fecha: **07 de noviembre de 2019** Hora: **15:00 horas (hora local de Lima – Perú), sin tolerancia** **Las ofertas serán recibidas únicamente a través del sistema de e-tendering del PNUD, para lo cual los licitantes deben encontrarse previamente registrados en el mencionado sistema.**
14	22	Modo permitido para presentar propuestas	☐ e-Tendering En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario(a) y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/ Si es la primera vez que utiliza el sistema, podrá registrarse a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario(a): https://etendering.partneragencies.org Usuario: event.guest Contraseña: why2change En caso de que ya se encuentre registrado(a), deberá ingresar a través del siguiente link: https://etendering.partneragencies.org Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador Internet Explorer y un peso máximo por archivo de 8Mb.

			Al momento de cargar su propuesta económica en el sistema eTendering debe poner 1 en el precio de su propuesta y proporcionar la propuesta financiera como archivo encriptado.
15	22	Dirección para la presentación de la propuesta	Vía e-Tendering: Para lo cual deberá ingresar a través del siguiente enlace e introducir la información de ID del evento: https://etendering.partneragencies.org **Código BU:** PER10 **ID Evento:** 0000004621
16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	▪ Formato: sólo archivos PDF debidamente firmados por la persona autorizada. ▪ El nombre de los archivos debe tener una extensión máxima de 60 caracteres y no debe contener letras o caracteres especiales diferentes del alfabeto/teclado romano. ▪ Los archivos no deben contener virus ni estar dañados. ▪ La propuesta financiera debe enviarse como archivo independiente y encriptado con contraseña. Ninguno de los datos de la propuesta financiera deberá revelarse en otros documentos de su propuesta. ▪ La contraseña de la propuesta financiera no debe proporcionarse al PNUD hasta que éste la solicite. El PNUD solo solicitará la contraseña a los proponentes que aprueben la evaluación técnica, según los criterios establecidos en el presente documento. ▪ El proponente asumirá la responsabilidad en el caso de no encriptar la propuesta financiera. ▪ Tamaño máx. del archivo por transmisión: **08Mb** ▪ Asunto obligatorio en el correo electrónico: **PNUD/SDP-286/2019**
17	27 36	Método de evaluación para la Adjudicación de un contrato	Método de Puntaje Combinado, utilizando una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente El puntaje técnico mínimo requerido para aprobar es de **70 puntos**.
18		Fecha prevista para el inicio del Contrato	December 2, 2019
19		Duración máxima prevista del Contrato	**395 días calendario**
20	35	El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo Proponente
21	39	Tipo de contrato	Contrato de Servicios http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
22	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que aplicarán	Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html

23		Otra información relacionada con la SDP	No aplica

Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la SDP, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Firmas correspondientes
- Presentación de documentos mínimos
- Presentación de Propuesta Técnica y Propuesta Financiera por separado
- Validez de la Propuesta

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con Pasa/No Pasa.

Si la Propuesta se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, cada miembro deberá cumplir con criterios mínimos, salvo que se especifique otra cosa.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El proveedor es una entidad registrada legalmente.	Formulario B: Formulario de Información del Proponente Adjunte la siguiente documentación a este formulario: • Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral, o quien haga sus veces, en el caso de empresas extranjeras. • Certificado de Vigencia de poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el Contrato, si corresponde.
Elegibilidad	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisible por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
Conflicto de intereses	De acuerdo con la cláusula 4 de la SDP, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
Quiebra	El Proveedor no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
CALIFICACION		

Historial de contratos incumplidos[1]	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
Historial de litigios	Historial de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá indicar: las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. En caso de no presentar litigios, adjuntar una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Licitante, confirmando dicha información.
Experiencia previa	Se deberá acreditar un mínimo de **tres (3)** y máximo **cuatro (4)** experiencias (contratos) de valor, naturaleza y complejidad similares, ejecutados durante el periodo 2014-2019**.** En caso de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito.	Formulario D: Formulario de Calificación Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.
Posición financiera	El Proponente debe demostrar la solvencia actual de su posición financiera e indicar la rentabilidad prevista a largo plazo. Los criterios para determinar la solidez actual se determinarán a través del promedio del *Índice de Liquidez* y el *Índice de Endeudamiento*) de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018. En caso de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir con el requisito.	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá adjuntar: Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2016, 2017 y 2018).
	La Calificación crediticia deberá reflejar que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero. Entendiéndose como riesgo significativo", al score predictivo indicado en la clasificación general otorgada por la central de riesgo. (Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes deben cumplir con este requisito).	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá adjuntar: Reporte crediticio expedido por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras), con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas.

[1] El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no haya denunciado el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al respectivo contrato, y (b) los contratos hayan sido denunciados y totalmente resueltos. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, por ejemplo, una disputa o un litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.

Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	30
2.	Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos	30
3.	Estructura de gestión y personal clave	40
	Total	**100**

Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles
1.1	Se deberá acreditar un mínimo de **10 años** de experiencia (contados desde su creación) en servicios o consultorías en temáticas vinculadas a la gestión de recursos naturales, gestión de recursos hídricos, planificación territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, planificación estratégica o similares). Menos de 10 años – no cumple De 10 a 12 años – 8 puntos Más de 12 años – 10 puntos	10
1.2	Experiencia específica de al menos tres (3) servicios o consultorías en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales, o similares. Menos de 3 experiencias – No cumple De 3 a 5 experiencias – 12 puntos Más de 5 experiencias – 14 puntos	14
1.3	Se valorará experiencia especifica en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales o similares en la zona de ejecución del servicio (Sistema TDPS). 1 punto por cada experiencia hasta un máximo de 3 puntos.	3
1.4	Se valorará el compromiso organizacional con la sostenibilidad: - La organización cumple con ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente – 1 punto - La organización es miembro del Pacto Mundial de la ONU - 1 punto - La organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios: 1 puntos, por ejemplo, documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas.	3
	Total Sección 1	**30**

Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos		Puntos obtenibles
2.1	Comprensión del requisito: ¿Se abordaron con suficiente nivel de detalle los aspectos importantes de la tarea? ¿Se ponderaron de manera adecuada entre sí los diferentes componentes del proyecto?	5
2.2	Descripción del enfoque y la metodología del Proponente para cumplir o exceder los requisitos de los Términos de Referencia	5
2.3	Detalles sobre cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio	5
2.4	Descripción de los mecanismos y herramientas disponibles de control y evaluación del desempeño; cómo se deben adoptar y usar para un requisito específico	5
2.5	Evaluación del plan de ejecución propuesto, incluido si las actividades están secuenciadas adecuadamente y si son lógicas y realistas	5
2.6	Demostración de la capacidad de planificar, integrar y ejecutar efectivamente medidas de sostenibilidad en la ejecución del contrato	5
	Total Sección 2	**30**

Sección 3. Personal clave			Puntos obtenibles
3.1	Calificación del personal clave propuesto		
3.1 a	**Responsable del equipo**		**16**
	Título profesional en campos de la ingeniería agrícola, agronomía, forestal, geográfica o sanitaria, ciencias naturales, ciencias ambientales o similares.	Cumple/ no cumple	
	Con grado de maestría relacionado con la gestión de recursos hídricos, recursos naturales, o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental.	Cumple/ no cumple	
	Experiencia laboral general de diez (10) años en planificación o desarrollo de estudios, proyectos o consultorías en temas de Gestión de recursos hídricos, recursos naturales, manejo y gestión de cuencas hidrográficas. Menos de 10 años – no cumple De 10 a 12 años – 5 puntos Más de 12 años – 6 puntos	6	
	Cinco (5) experiencias laborales que incluyan la conducción de equipos multidisciplinarios en trabajos, proyectos o programas relacionados con gestión de recursos hídricos, gestión ambiental o similares. Menos de 5 experiencia s- no cumple De 5 a 6 experiencias – 5 puntos Más de 6 experiencias – 6 puntos	6	
	Dos (2) experiencias en materia de gestión de recursos hídricos transfronterizos. Menos de 2 experiencias – No cumple 2 experiencias – 1.5 puntos Más de 2 experiencias – 3 puntos	3	

	Dos (2) años de experiencia específica de trabajo en el sistema TDPS Menos de dos (2) años - No cumple Más de dos (2) años – 1 punto	1	
3.1 b	**Especialista en Recursos Hídricos (superficial y subterráneo)**		8
	Título profesional en ingeniería civil, agrícola, hidráulica, mecánica de fluidos, o similares.	Cumple/ no cumple	
	Especializaciones culminadas en campos de: manejo y gestión de Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Recursos Hídricos, Gestión de Riesgos, adaptación y evaluación y riesgos asociados al cambio climático, o similares.	Cumple/ no cumple	
	Al menos cinco (5) años de experiencia laboral general.	Cumple/ no cumple	
	Cuatro (4) experiencias de trabajo en la realización de diagnósticos, estudios, proyectos o actividades en temas biofísicos, ambientales, de gestión de recursos hídricos superficiales/subterráneos, gestión de cuencas hidrográficas, manejo de ecosistemas/función ecosistémicos, modelamiento hidrológico y/o balance hídrico incorporando escenarios climáticos. Menos de 4 experiencias – no cumple De 4 a 5 experiencias – 5 puntos Más de 5 experiencias – 6 puntos	6	
	Deseable experiencia de trabajo o consultoría en análisis de oferta y demanda del recurso hídrico actual y futura, estrés hídrico, análisis de distribución espacial o temporal del agua, análisis e interpretación de parámetros o resultados de evaluación de calidad de agua, análisis de riesgos y simulación de eventos extremos (sequias, inundaciones).	1	
	Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS, u otras cuencas transfronterizas.	1	
3.1 c	**Especialista en Geografía (SIG y Teledetección)**		8
	Título profesional en Ciencias Geográficas, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Topógrafo, Agrimensor o similares.	Cumple/ no cumple	
	Deseable especialización en campos de Geografía, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección, ingreso y generación de información sobre Recursos Hídricos, Análisis y modelamiento de soporte para el Manejo de Cuencas Hidrográficas o Manejo de Recursos Naturales, Análisis y modelamientos de Riesgos climáticos e hidrológicos.	1	
	Experiencia laboral de 3 años en manejo, uso, desarrollo o diseño de sistemas de información geográfica o aplicación de herramientas informáticas o utilitarios de análisis espacial y/o ordenamiento territorial, conservación de ecosistemas, análisis de riesgos climáticos (sequias, inundaciones), análisis de presiones ambientales. Menos de 3 años – no cumple De 3 a 4 años – 3 puntos Más de 4 años – 4 puntos	4	

	Dos (2) experiencias en trabajos relacionados a la elaboración de cartografía base, geodatabase en temas relacionadas a la gestión de recursos naturales o gestión de recursos hídricos, gestión de riesgos climáticos de eventos extremos (sequias, inundaciones). Menos de 2 experiencias – no cumple De 2 a 3 experiencias – 2 puntos Más de 3 experiencias – 3 puntos	3	
3.1 d	**Especialista en Aguas Subterráneas/hidrogeología**		8
	Título profesional en Ciencias Geológicas, mecánico de fluidos, Ingeniero Agrícola o similares.	Cumple/ no cumple	
	Deseable especialización en campos de Hidrogeología, Sistemas de Información Geográfica, Análisis y generación de información de aguas subterráneas, Análisis y modelamiento hidrogeológico a nivel de cuencas.	1	
	Experiencia laboral general de 4 años.	Cumple/ no cumple	
	Tres (3) estudios hidrogeológicos y/o similares, donde se considere alguna de las siguientes temáticas: • Estudios hidrogeológicos • Estudios de disponibilidad hídrica en acuíferos, • Balance hídrico subterránea y recarga de acuíferos Menos de 3 estudios – no cumple De 3 a 4 estudios – 5.5 puntos Más de 4 estudios – 7 puntos	7	
		Total Sección 3	**40**

Sección 5. Términos de referencia

ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO TRANSFRONTERIZO (ADT) DEL SISTEMA HIDRICO TITICACA – DESAGUADERO – POOPÓ – SALAR DE COIPASA (TDPS)

Nombre del proyecto	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (**GIRH-TDPS**)
Nombre del servicio	Elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) del Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (**TDPS**).
Tipo de contrato	Contrato de Servicios Profesionales para Empresas
Lugar del servicio	El servicio se prestará en el ámbito del Sistema TDPS, se desarrollarán reuniones de coordinación en la ciudad de Puno (Perú), se moderarán talleres binacionales en Puno, Lima y La Paz.
Plazo de ejecución	395 días calendarios
Coordinación	- Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Sistema Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó – Salar de Coipasa (**TDPS**) es un sistema hídrico transfronterizo de carácter endorreico formado por esas cuatro cuencas interconectadas. Abarca una superficie de 143 900 km^2 en el altiplano andino, entre Bolivia, Chile y Perú, con una altitud promedio de 3 800 m.s.n.m.

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, el cual recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas, y drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, drenando en su ramal este, en el Lago Uru Uru y en su ramal oeste, en el Lago Poopó (en el departamento de Oruro en Bolivia). Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

Las condiciones climáticas en el Sistema TDPS son extremas, caracterizadas por la baja concentración de oxígeno, alta irradiación solar, aridez extrema, bajas temperaturas, con evidencias de la alteración de la variabilidad climática asociada al cambio climático. Presenta cuerpos de agua y suelos con alta concentración de sales y minerales. El Lago Titicaca y sus afluentes tienen salinidad discreta, la cual se incrementa hacia el sur del Sistema. La biodiversidad existente presenta adaptaciones particulares y endemismos importantes.

El Sistema TDPS contiene hábitats y ecosistemas de gran valor como los totorales, los bofedales, y los tholares, además de especies endémicas como la rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), el grupo de peces Orestias y el pato zambullidor del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Existen 19 áreas protegidas comprendidas en el sistema TDPS y que interactúan con él. Las áreas protegidas cubren una superficie[2] de alrededor de 14.541 km^2. La totalidad del Lago Titicaca y los Lagos Uru Uru y Poopó son Humedales de gran importancia Internacional o "sitios Ramsar", los cuales cubren alrededor de 15% de la superficie del TDPS con una superficie de 143 900 km^2 y han sido reconocidos por la Convención de Ramsar por su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible de los países.

Los recursos hídricos del TDPS son de alto valor para el desarrollo sostenible de Bolivia y Perú, ambos países desde la década de 1950 han avanzado en el desarrollo de mecanismos de gestión conjunta de los recursos hídricos. En 1992, ambos países acordaron la creación de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema

[2] Documento del Proyecto, información que deberá ser actualizado por la empresa consultora.

Hídrico TDPS (**ALT**); sin embargo, actualmente viene adecuando su estructura al nuevo contexto institucional que existe en cada país para la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las prioridades de desarrollo y compromisos binacionales.

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas, 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.
- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos/funciones ambientales[3], como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas sociales, ambientales, demográficas y productivas en la región. La abundancia de agua en la región dio lugar a un crecimiento demográfico acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha derivado en un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema influyendo la productividad agropecuaria del sistema TDPS.

En este contexto, el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS busca ser un catalizador que contribuya a:

i. Contribuir a la construcción de una visión común sobre la base de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (**GIRH**),
ii. Contribuir a la planificación integrada que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional, regional y local, y
iii. Apoyar en movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

El objetivo del proyecto es "Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa, a través de la actualización del Plan Director Global Binacional". El proyecto se enfoca en catalizar la integración de la GIRH en la gestión del sistema y en acciones para afrontar las presiones ambientales sobre la biodiversidad, incluyendo los ecosistemas, servicios ecosistémicos/funciones ambientales[4] y recursos naturales.

El proyecto invertirá estratégicamente recursos del Fondo Mundial del Ambiente (**GEF**, por sus siglas en inglés) en cuatro componentes para:

1) Desarrollar y actualizar herramientas de gestión:
   a. Un Análisis de Diagnostico Transfronterizo (ADT) integrado de la situación actual del TDPS.
   b. Un Plan de Acción Estratégico (PAE) acordado por ambos países.

2) Generar aprendizajes prácticos para la gestión de los recursos del TDPS mediante once intervenciones piloto.
3) Consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores clave.
4) Construir capital humano y capital social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la GIRH.

El **componente 1.** Fortalecimiento de las herramientas de gestión binacionales y nacionales del sistema TDPS: preparación del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo y actualización del Plan Director Global Binacional del sistema TDPS.

[3] Entiéndase para el caso de Perú por Servicios Ecosistémicos, de conformidad con lo establecido por la Ley 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

[4] *Ibid*

En este sentido, y considerando que el ámbito de intervención del Proyecto enfrenta numerosos retos para la GIRH, como recursos estratégicos y prioritarios para la protección de la vida de ecosistemas y provisión sostenible de bienes y servicios que tiene al agua como insumo para las comunidades y poblaciones urbanas y rurales del TDPS; se pretende desarrollar el ADT y del Plan de Acción Estratégico en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó y Salar de Coipasa.

El principal rol técnico del ADT es identificar, cuantificar y establecer prioridades para abordar los problemas ambientales que son transfronterizos en naturaleza. El ADT provee la base fáctica para el componente estratégico del proceso PAE. También debe ser parte de un proceso de participación y consulta con todos los actores claves desde los pasos iniciales del ADT, a través del subsecuente desarrollo de soluciones alternativas durante la formulación del PAE.

El PAE es un instrumento negociado, que debe ser aprobado al más alto nivel de todos los sectores relevantes, para promover, por intermedio de las instituciones responsables, el desarrollo sostenible del Sistema TDPS mediante la incorporación de actividades claras de acción (por ejemplo, reformas políticas, legales, institucionales o inversiones) para resolver los problemas transfronterizos prioritarios identificados en el ADT mediante la instauración de una visión común del Sistema TDPS, planes de acción, plazos de ejecución e indicadores.

Bajo este contexto, el Ministerio del Ambiente (**MINAM**) de Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, entidades implementadoras del Proyecto "GIRH TDPS", con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) como agencia implementadora del GEF, requieren la contratación de una empresa consultora para desarrollar el ADT del sistema hídrico TDPS.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1 Objetivo general

Elaborar el Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (**ADT**) de acuerdo con la metodología definida por el GEF[5] como insumo de planeación estratégica del Sistema Hídrico Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (**TDPS**).

2.2 Objetivos específicos

- Analizar y sistematizar la información secundaria con base en los productos de las consultorías de sistematización (Perú y Bolivia).
- Identificar, evaluar y priorizar los problemas transfronterizos del sistema hídrico TDPS.
- Desarrollar los documentos y reportes asociados al ADT.

3. AVANCES REALIZADOS EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL ADT

Se conformó un Grupo Núcleo para el desarrollo del ADT (**GN/ADT**), que fue entrenado en la metodología del GEF sobre el proceso de desarrollo del ADT/PAE en el año 2018. Este Grupo Núcleo se encuentra conformado por especialistas de diversas instituciones de Bolivia y Perú, quienes brindarán si fuera necesario el soporte técnico, en sus respectivas áreas de especialidad en coordinación con la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto **(UBCP**), Comité Técnico Binacional del Proyecto (**CTB**), y la empresa consultora, para el desarrollo del ADT.

Adicionalmente, el proyecto "GIRH-TDPS" se encuentra sistematizando y analizando la información secundaria disponible y ejecutando estudios complementarios que brinden información para el proceso de formulación del ADT (**ver Anexo 2**), la cual debe ser utilizada para el desarrollo del servicio y análisis correspondientes. Dicha información debe ser proporcionada por la UCBP a la empresa consultora, durante las etapas de desarrollo del presente servicio.

[5] https://iwlearn.net/manuals/tda-sap-methodology

4. ACTIVIDADES

La Empresa consultora o consorcio de empresas, debe realizar el servicio en estrecha coordinación con la **UBCP** y el Grupo Núcleo ADT (**GN/ADT**).

Las actividades para este servicio serán las siguientes:

4.1 Desarrollo de una hoja de ruta

Desarrollar la hoja de ruta para la Formulación del ADT, que incluya, actividades, cronograma, y metodología.

4.2 Formulación del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo del Sistema TDPS.

- Revisar los antecedentes y marco metodológicos del ADT, estableciendo las fuentes de información y actores involucrados en su provisión por parte de ambos países, considerando el contexto actual de procesos y actores a nivel nacional y binacional.
- Consolidar, analizar y evaluar la información facilitada por la UBCP sobre los componentes, variables e indicadores para formulación del ADT dando particular importancia al actual Plan Director Binacional.
- Recopilar información adicional secundaria relevante y complementaria para la formulación del ADT del sistema TDPS requerida para el desarrollo de los productos planteados en el presente TdR.
- Recopilar, sistematizar información secundaria y relevante para la delimitación en una primera etapa de las áreas potenciales en recursos hídricos subterráneos de acuerdo al detalle planteado en el presente TdR, considerando para el trabajo información geológica, geomorfológica, hidrogeológica, imágenes satelitales y otros requeridos.
- Identificar los mecanismos para el levantamiento de información necesaria y complementaria para el desarrollo del ADT y los reportes temáticos, particularmente los vinculados al análisis de gobernanza y de actores claves, tales como entrevistas a profundidad con actores claves, talleres, u otros propuestos por el consultor.
- Con base en los límites del Sistema TDPS[6], identificar y priorizar los principales problemas transfronterizos[7], así como los impactos ambientales y socioeconómicos de los problemas priorizados, en acuerdo con los países en el primer taller a realizar en el presente servicio (Taller de Identificación de Problemas Transfronterizos y sus Impactos).
- Proponer y validar el análisis de cadena causal de los problemas transfronterizos priorizados y sus impactos, identificando las causas subyacentes hasta la causa raíz, considerando la retroalimentación y el vínculo entre estos problemas.
- Identificar los puntos de apalancamiento y desarrollar las recomendaciones generales a ser abordados en el desarrollo del PAE, incluyendo propuestas de solución en base al análisis de cadena causal.
- Desarrollar el informe preliminar de ADT y presentarlo en un taller de revisión binacional para el ajuste por las partes, considerando el detalle presentado en el **Anexo** 3.
- Desarrollar los reportes temáticos definidos y requeridos por los países y los cuatro reportes temáticos clave sugeridos por la metodología ADT/PAE (Definidos en el **Anexo** 4). Conducir el taller binacional de revisión de los reportes y preparar los resúmenes correspondientes.
- Conducir y facilitar los talleres y reuniones de presentación de avances donde se aborden las diversas etapas del desarrollo del ADT, incluyendo la documentación de resultados, los talleres serán:
  - Taller binacional para la identificación y priorización de los principales problemas transfronterizos del Sistema TDPS y sus impactos ambientales y socioeconómicos, con la participación del CTB y el GN-TDA (Se debe incluir la participación de las principales

[6] Límites del Sistema TDPS se encuentran precisados en el Documento del Proyecto (PRODOC) que tiene base en el plan Director Global Binacional del TDPS vigente.

[7] Para el TDA un problema transfronterizo es un problema ambiental que es transfronterizo en escala, es decir que es generado en un país y afecta al otro.

organizaciones sociales del Sistema TDPS, con la finalidad de su inclusión en el proceso de desarrollo de TDA, considerando también un taller para difundir los resultados de la consultoría).

- Taller binacional para el desarrollo del análisis de cadenas causales y selección de reportes temáticos a desarrollar, con la participación del CTB y el GN-TDA.
- Presentación y validación de los principales problemas transfronterizos y cadenas causales por el Comité Directivo Binacional (CDB).
- Taller binacional de presentación y validación de reportes temáticos, con la participación del CTB y el GN-TDA.
- Taller binacional de presentación y recepción de aportes de documento de ADT, con la participación del CTB y el GN-TDA.
- Taller Binacional de presentación del ADT para el CTB y CDB.
- Presentación y validación del Producto final y sus anexos en sesión del CTB.
- Presentación y aprobación del Producto final y sus anexos en sesión del CDB.
- Otras reuniones virtuales y/o presenciales[8] de carácter técnico binacional junto a las delegaciones de cada país, de ser requeridas.

- Participar y presentar el proceso del ADT en los diferentes talleres propuestos por la UBCP.[9].
- Complementar las actividades mencionadas anteriormente con aquellas identificadas en la metodología ADT del GEF.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El siguiente servicio, se realizará tomando como base la metodología "GEF Transboundary Diagnostic Analysis/Strategic Action Programme Methodology[10]" Manuales 1, 2 y 3. (Ver marco conceptual del proceso ADT/PAE en el **Anexo 1**).

La UBCP realizará el seguimiento al cumplimiento de todas las actividades del servicio, en primera instancia efectuará la revisión de los productos alcanzados por la empresa consultora a fin de verificar plazos, contenido general según contrato, redacción y estructura de cada producto. Así mismo, coordinará la programación de los talleres requeridos, y será el punto de coordinación, consultas, avances y recepción de productos, entre la empresa consultora y las delegaciones de los países.

El Comité Técnico Binacional participará en la presentación de cada uno de los productos de la consultoría y emitirá conformidad técnica y/o recomendaciones a través de las coordinaciones nacionales.
El Comité Directivo Binacional aprobará el Producto Final de la consultoría.

La Dirección Nacional del Proyecto, convocará para los talleres del proceso ADT y según sea necesario, al GN-ADT para recoger orientaciones técnicas. Así mismo, trasladará la conformidad técnica del CDB al PNUD para las gestiones administrativas correspondientes.

6. METODOLOGIA

Se desarrollará de acuerdo con la metodología ADT/PAE del GEF.

La empresa consultora desarrollará en la propuesta técnica el procedimiento para el cumplimiento del servicio en los tiempos y plazos establecidos.

7. PRODUCTOS ESPERADOS Y PAGOS

Los productos y pagos se detallan en la siguiente Tabla.

8 En caso de que las reuniones sean presenciales e impliquen la movilización del equipo consultor, los gastos de traslado y viáticos serán cubiertos por el Proyecto GIRH-TDPS.
9 En este caso, los talleres que impliquen la movilización del equipo consultor serán cubiertos por el Proyecto GIRH-TDPS.
10 TDA/SAP Methodology - Documentación en Ingles en: https://iwlearn.net/manuals/tda-sap-methodology/tda-sap-methodology)

Productos	Contenido	Plazo de Entrega de productos (a partir de la suscripción de contrato)	Plazo de aprobación del producto	Porcentaje de Pago
Primero	**Hoja de ruta detallada para el desarrollo del ADT.**	10 días calendario de firmado el contrato	25 días calendario de presentado el producto	----
Segundo	**Revisión del marco metodológico, recopilación y análisis de información secundaria con base a los productos de las consultorías de sistematización (Perú y Bolivia), ejecución de taller de identificación y priorización de problemas transfronterizos y sus impactos.** Primer informe conteniendo: 1) Modelo conceptual y marco metodológico del ADT del TDPS, y necesidades de información. 2) Evaluación de información relevante y disponible en los países, para el proceso ADT. 3) Análisis de la información secundaria sistematizada en temas de agua subterránea en el sistema TDPS. 4) Sistematización de resultados del taller de identificación y priorización de los principales problemas transfronterizos y sus impactos ambientales y socioeconómicos; e Información de la ubicación geográfica de los impactos. 5) Descripción de problemas transfronterizos, basada en la información analizada y resultados validados en el taller correspondiente incluyendo: • Descripción del problema, su ubicación, y su relevancia transfronteriza (considerar el tema de agua subterránea). • Impactos ambientales y efectos socioeconómicos significativos. • Vínculos con otros problemas transfronterizos. • Anexos que incluyen reportes de campo y visitas de análisis.	65 días calendario (30 días calendario de aprobado el producto 1)	25 días calendario de presentado el producto	10%
Tercero	**Análisis de cadenas causales.** Segundo informe conteniendo: 1) Desarrollo de Cadenas Causales de problemas transfronterizos identificados. 2) Análisis, validación y sistematización de resultados de taller de Cadenas Causales. 3) Identificación de vacíos de información existente asociados a los problemas transfronterizos. 4) Conclusiones y recomendaciones asociadas a los problemas transfronterizos. 5) Identificación de Reportes Temáticos adicionales y sus características. 6) Análisis y sistematización de taller de cadenas causales e identificaciones de reportes temáticos. 7) Anexos que incluyen reportes de campo y visitas de análisis.	120 días calendario (30 días calendario de aprobado el producto 2)	25 días calendario de presentado el producto	15%

Productos	Contenido	Plazo de Entrega de productos (a partir de la suscripción de contrato)	Plazo de aprobación del producto	Porcentaje de Pago
Cuarto	**Desarrollo de Reportes Temáticos** Tercer informe conteniendo: 1) Reportes Temáticos desarrollados. Se requerirá a los 140 días calendarios, un preliminar de los Reportes Temáticos previo al desarrollo del taller, y la versión final al día 160 calendario. 2) Reporte de la delimitación en una primera fase (fase inicial), de las áreas potenciales en agua subterránea en todo el Sistema TDPS (incluyendo la generación de mapas). 3) Análisis, validación y sistematización de taller de presentación de reportes temáticos.	170 días calendario (25 días calendario de aprobado el producto 3)	25 días calendario de presentado el producto	20%
Quinto	**Desarrollo y presentación de documento ADT** Cuarto informe conteniendo: 1) Documento de ADT según contenidos mínimos: Se requerirá a los 200 días calendarios, un documento preliminar para su presentación en el taller que será remitido con anterioridad a su presentación, y a los 220 días la versión final. 2) El documento de ADT, deberá contener la delimitación inicial de las áreas potenciales en recursos hídricos subterráneos en el Sistema TDPS. 3) Sistematización de Taller binacional de presentación y levantamiento de observaciones de documento de ADT al Grupo Núcleo y CTB.	245 días calendario (50 días calendario de aprobado el producto 4)	25 días calendario de presentado el producto	20%
Sexto	**Borrador Final de Análisis de Diagnostico Transfronterizo (ADT) y Anexos** • Presentación de ADT, y anexos, a miembros del Comité Técnico y Comité Directivo en taller. • Quinto Informe conteniendo: 1. Actualización del producto 2, 3, 4 y 5, con información de los EC desarrollados por el proyecto GIRH - TDPS. 2. Análisis, validación y sistematización de resultados de taller de presentación de ADT a miembros del Comité Técnico y Comité Directivo del Proyecto. 3. Borrador Final de ADT actualizado, y anexos incluyendo Borrador Final de Reportes Temáticos, Reporte de la delimitación de áreas potenciales en agua subterránea en el Sistema TDPS, Memorias, reportes de sistematización de talleres, actas de reuniones, talleres, documentos generados, registro fotográfico de las reuniones realizadas, e información fuente en formato editable (Bases de datos, Mapas, Planos, entre otros.)	295 días calendario (25 días calendario de aprobado el producto 5)	25 días calendario de presentado el producto	20%
Séptimo	**Análisis de Diagnóstico Transfronterizo del Sistema TDPS** Informe Final conteniendo 1) Documento Final de ADT. 2) Documento Final de Reportes Temáticos (en Anexo).	335 días calendario (15 días calendario de	60 días calendario de	15%

Productos	Contenido	Plazo de Entrega de productos (a partir de la suscripción de contrato)	Plazo de aprobación del producto	Porcentaje de Pago
	3) Anexos incluyendo Memorias, reportes de sistematización de talleres, actas de reuniones, talleres, documentos generados, registro fotográfico de las reuniones realizadas, e información fuente en formato editable (Bases de datos, Metadata, Geodatabase, Mapas, Planos, etc.) 4) Resumen de ADT para tomadores de Decisión. (Resumen Ejecutivo) Posterior a la entrega de este Producto, y levantadas las observaciones, se realizarán las reuniones de presentación al CTB y CDB. Este producto incluirá la aprobación del Comité Técnico Binacional.	aprobado el producto 6)	presentado el producto	

El documento final de ADT, deberá seguir las indicaciones y esquema previsto en el **Anexo** 3, con 3 ejemplares impresos y un archivo digital editable incluyendo los anexos, en los formatos correspondientes. La entrega digital incluye la geodatabase y base de datos - integradas del ámbito del estudio - diagramas según aplicación, instructivos finales utilizados y otros materiales que hayan servido de insumo para la formulación

Todos los productos deberán ser entregados al PNUD, a través de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto en Puno, quien lo derivará, para revisión y aprobación de las entidades antes indicadas. La revisión técnica de los productos estará a cargo de las instituciones relevantes de cada país (MINAM-Peru y MMAyA – Bolivia), el cual tendrá un plazo máximo de **25 días** calendario posteriores a la recepción de los mismos, dentro de los cuales se le comunicará al proveedor la aprobación del informe y/o las observaciones efectuadas y el cual incorpora hasta dos ciclos de revisión del producto entregado, según se indica:

Revisión	8 días calendario
Levantamiento 1	3 días calendario
Revisión 2	6 días calendario
Levantamiento 2	3 días calendario
Revisión final y conformidad	5 días calendario

El documento ADT debe pasar por una validación escalada, inicialmente por el CTB del Proyecto y posteriormente por el CDB. Este proceso de aprobación debe ser acompañado por el contratista mediante reuniones con ambos comités en las diferentes etapas, productos intermedios y finales, absolviendo consultas de los miembros y hasta la aprobación del CTB. En este sentido, el ultimo producto pasará por una etapa de revisión inicial como la mencionada anteriormente, y posteriormente de un periodo adicional de 35 días calendarios en el cual se dará una revisión de parte del Comité Directivo Binacional, el cual incluye la presentación en una sesión de este comité, y que incluye el plazo de levantamiento de observaciones de 5 días calendarios de parte de la empresa consultora.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del cumplimiento del contrato estará a cargo de la UBCP y el Oficial del Programa de PNUD.

Los productos del 1 al 6 deberán contar con la conformidad del Comité Técnico Binacional mediante actas en los talleres y/o reuniones binacionales.

El producto final se aprobará mediante acta del Comité Directivo Binacional.

9. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración prevista de los trabajos es de **395 días calendarios** (incluido el plazo de revisión y aprobación), a partir de la firma del contrato, de acuerdo con la tabla de productos y pagos indicados en el numeral siete.

El cronograma incorpora los tiempos de revisión y levantamiento de observaciones a cada uno de los productos a presentar, sin embargo, se debe considerar que el inicio del desarrollo de un producto no debe depender de la aprobación de un producto anterior, debiendo realizarse de manera paralela a la revisión del producto que lo antecede.

En caso de que el contratista no haya levantado todas las observaciones formuladas hasta el segundo levantamiento, el producto se considerará "No Aprobado". A partir de esa fecha se empezarán a aplicar las penalidades que correspondan. Asimismo, se aplicarán penalidades en caso de retrasos en la entrega de los productos iniciales.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No hay requerimiento de locación de la empresa consultora en el ámbito del Sistema hídrico Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS), sin embargo, se deberán considerar los siguientes requerimientos:

- Garantizar la presencia de un equipo técnico de la empresa consultora basado en el ámbito de estudio a fin de facilitar el acceso a información primaria y secundaria, y la validación de los productos intermedio y finales.
- El equipo de la empresa consultora debe conocer el contexto social, económico, ambiental, político del sistema TDPS y en tal sentido se hace necesario desarrollar procesos altamente participativos de soporte del segundo y tercer producto, así como posteriores visitas a criterio del equipo consultor en coordinación con la UBCP.
- Se deben programar reuniones presenciales entre el equipo de la empresa consultora y la UBCP previo a los cinco (05) talleres binacionales a ser desarrollados, y al menos a las dos (02) reuniones presenciales de los Comités Técnico y Directivo.
- El equipo de la empresa consultora debe estar disponible de manera permanente para coordinaciones virtuales y videoconferencias periódicas con la UBCP, y otros actores relevantes.

Los talleres binacionales serán desarrollados prioritariamente en el Centro Binacional Integrado de Atención de Frontera (CEBAF) ubicado en Desaguadero u otra zona del sistema TDPS. Las presentaciones ante el Comité Técnico y Directivo se realizarán en Perú y Bolivia de manera alternada. **Todos los gastos de movilización y viáticos del equipo de la empresa consultora deben ser incluidos en su propuesta económica.**

11. PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa seleccionada deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Acreditar un mínimo de **10 años** de experiencia (contados desde su creación) en servicios o consultorías en temáticas vinculadas a la gestión de recursos naturales, gestión de recursos hídricos, planificación territorial, medio ambiente, desarrollo sostenible, planificación estratégica o similares).
- Experiencia específica de al menos tres (3) servicios o consultorías en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales, o similares.
- Se valorará experiencia especifica en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales o similares en la zona de ejecución del servicio (Sistema TDPS).
- Se valorará el compromiso organizacional con la sostenibilidad.

12. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El servicio deberá considerar como mínimo el siguiente equipo de trabajo. Cabe indicar que, solo los puestos permanentes serán materia de evaluación. Los demás puestos serán presentados previo a la firma del contrato y deberán de cumplir con el perfil descrito en este documento.

N°	Cantidad	Personal responsable	Condición[11]
01	1	Responsable del equipo consultor ADT	Permanente
02	1	Especialista en Análisis Socioeconómico	Temporal
03	1	Especialista en Análisis de Biodiversidad	Parcial
04	1	Especialista en Análisis de la calidad de recursos hídricos	Parcial
05	1	Especialista en Análisis de Actividades Productivas	Temporal
06	1	Especialista en Recursos hídricos (superficial y subterráneo)	Permanente
07	1	Especialista en Vulnerabilidad y cambio climático	Temporal
08	1	Especialista Gobernanza/Gobernabilidad e Institucionalidad	Temporal
09	1	Especialista en Geografía (Sistemas de Información Geográfica y Teledetección)	Permanente
10	1	Especialista en Aguas Subterráneas/Hidrogeólogo	Permanente

12.1 Responsable del equipo de la empresa consultora

Formación Profesional

- Título profesional en campos de la ingeniería agrícola, agronomía, forestal, geográfica o sanitaria, ciencias naturales, ciencias ambientales o similares.
- Con grado de maestría relacionado con la gestión de recursos hídricos, recursos naturales, o manejo de cuencas hidrográficas y/o gestión ambiental.

Experiencia Laboral

- Experiencia laboral general de al menos diez (10) años en planificación o desarrollo de estudios, proyectos o consultorías en temas de Gestión de recursos hídricos, recursos naturales, manejo y gestión de cuencas hidrográficas.
- Cinco (5) experiencias laborales que incluyan la conducción de equipos multidisciplinarios en trabajos, proyectos o programas relacionados con gestión de recursos hídricos, gestión ambiental o similares.
- Dos (2) experiencias en materia de gestión de recursos hídricos transfronterizos.
- Se requerirá por los menos dos (2) años de experiencia específica de trabajo en el sistema TDPS"

12.2 Especialista en Análisis Socioeconómico

Formación Profesional

- Título profesional en Agronomía, Economía, Geografía, Sociología, Antropología, Sociología o similares.
- Especialización en evaluación social, económica o financiera de proyectos de desarrollo, o similares.

Experiencia Laboral

[11] Permanente: Se refiere a todo el periodo de la elaboración de los Términos de Referencia.
Parcial: Se refiere a un periodo de tiempo de 3 a 5 meses efectivos de trabajo
Temporal: Se refiere a un periodo de tiempo de 3 a 4 meses efectivos de trabajo.

- Al menos cinco (5) experiencias en diagnósticos o estudios socio económicos o investigación demográfica, o similares, se valorará si los estudios incluyen la aplicación del enfoque de género e interculturalidad.
- Al menos tres (3) experiencias en la valoración de recursos naturales o impactos ambientales utilizando información primaria y/o secundaria
- Al menos 2 experiencias utilizando herramientas informáticas estadísticas para la interpretación de data secundaria del sector agropecuario (incluyendo riego), agrícola, uso de agua potable o similares.

12.3 Especialista en Análisis de Biodiversidad

Formación profesional

- Título profesional en Ciencias Biológicas o ramas afines.
- Especialización en ecología, conservación, biología, o ramas afines.

Experiencia profesional y otros requisitos

- Experiencia profesional general de 5 años en actividades relacionadas a manejo, evaluación y/o conservación de fauna silvestre o áreas protegidas.
- Experiencia específica en estudios o proyectos referidos a la ecología o evaluación de especies de fauna o flora silvestre del altiplano.
- Deseable experiencia de trabajo en zona fronteriza de Perú y Bolivia o proyectos transfronterizos.

12.4 Especialista en Análisis de la calidad de recursos hídricos

Formación Profesional

- Título profesional en el área de Química, Medio Ambiente, Sanitaria o áreas afines.
- Especialización en monitoreo y evaluación de calidad ambiental en recursos hídricos, gestión ambiental y/o de recursos hídricos.

Experiencia Profesional y otros requisitos

- Experiencia general mayor a 5 años y experiencia específica de por lo menos 3 años en temas de monitoreo y evaluación de la calidad hídrica.
- Una (1) experiencia en el modelamiento de contaminación ambiental en cuerpos de agua.
- Una (1) experiencia en vigilancia y monitoreo de la contaminación ambiental en cuerpo de agua y ecosistemas terrestres.
- Deseable experiencia en proyectos que hayan sido desarrollados en la zona fronteriza Perú – Bolivia o proyectos transfronterizos.

12.5 Especialista en Análisis de actividades productivas

Formación profesional

- Título profesional de Ingeniería pesquera, Ingeniera Agronómica o Agrónoma, Zootecnista, ciencias naturales, ciencias ambientales o similares.
- Especialización en sistemas de producción y/o cadenas de valor agropecuarias y/o acuícolas en zonas altoandinas.

Experiencia laboral

- Al menos cinco (5) años de experiencia laboral y tres (3) experiencias de trabajo en realización de diagnósticos, estudios proyectos o actividades productivas, agrícolas, pecuarios, pesquería, acuicultura, minería, o similares.
- Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS, u otras cuencas transfronterizas.

12.6 Especialista en Recursos Hídricos (superficial y subterráneo)

Formación Profesional

- Título profesional en ingeniería civil, agrícola, hidráulica, mecánica de fluidos, o similares.

- Especializaciones concluidas en campos de manejo y gestión de Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Recursos Hídricos, Gestión de Riesgos, adaptación y evaluación y riesgos asociados al cambio climático, o similares.

Experiencia Laboral

- Al menos cinco (5) años de experiencia laboral general y cuatro (4) experiencias de trabajo en realización de diagnósticos, estudios, proyectos o actividades en temas biofísicos, ambientales, de gestión de recursos hídricos superficiales/subterráneos, gestión de cuencas hidrográficas, manejo de ecosistemas/función ecosistémicos, modelamiento hidrológico y/o balance hídrico incorporando escenarios climáticos.
- Se valorará la experiencia de trabajo o consultoría en análisis de oferta y demanda del recurso hídrico actual y futura, estrés hídrico, análisis de distribución espacial o temporal del agua, análisis e interpretación de parámetros o resultados de evaluación de calidad de agua, análisis de riesgos y simulación de eventos extremos (sequias, inundaciones).
- Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del sistema TDPS, u otras cuencas transfronterizas.

12.7 Especialista en Vulnerabilidad y Cambio Climático

Formación Profesional

- Título profesional en campos de ingenierías: civil, agrícola, forestal, geográfica, o ciencias naturales, ciencias ambientales o ramas afines.
- Especialización en temas de Gestión de Riesgos, Hidrología, Hidráulica, Cambio Climático, Recursos Hídricos, Recursos Naturales, Gestión Ambiental o similares.

Experiencia Laboral

- Al menos cinco (5) años de experiencia laboral en temas de Análisis de Riesgos, peligros, exposición y vulnerabilidad, en la calidad, cantidad y oportunidad de los recursos hídricos, así como el diseño e implementación de medidas de adaptación, y/o el fortalecimiento de capacidades de resiliencia y adaptación al Cambio Climático o similares.
- Al menos 2 experiencias laborales, consultorías o estudios en temas de análisis de riesgos y vulnerabilidad ante peligros climáticos vinculados a instrumentos de gestión técnico-normativo (Planes, Programas u otros).

12.8 Especialista en Gobernanza/Gobernabilidad e Institucionalidad

Formación profesional

- Título profesional en ciencias sociales, ciencias políticas, politología, ciencias humanas, ciencias naturales o similares.
- Especialización en temas de fortalecimiento de las organizaciones sociales, género y/o interculturalidad.

Experiencia laboral

- Al menos cinco (5) años de experiencia en la elaboración de informes de análisis de usos y costumbres de los pueblos indígenas en la gestión de recursos naturales y agua, derechos colectivos o participación de comunidades nativas y/o campesinas.
- Al menos 2 experiencias en mapeo de actores clave, fortalecimiento de capacidades y formulación de estrategias de articulación multi-actor.
- Al menos una (1) experiencia de incorporación y difusión de enfoques de género y/o interculturalidad; y fortalecimiento de espacios de dialogo o consulta, a pueblos indígenas y/o en los que participan mujeres.
- Se valorará experiencias en recuperación de conocimientos y saberes ancestrales para la gestión de recursos naturales y/o buenas prácticas de conservación y adaptación para la gestión sostenible de los recursos hídricos.

12.9 Especialista en Geografía (Sistemas de Información Geográfica y Teledetección)

Formación Profesional

- Título profesional en Ciencias Geográficas, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Topógrafo, Agrimensor o similares.
- Deseable especialización en campos de Geografía, Sistemas de Información Geográfica, Teledetección, Ingreso y generación de información sobre Recursos Hídricos, Análisis y modelamiento de soporte para el Manejo de Cuencas Hidrográficas o Manejo de Recursos Naturales, Análisis y modelamientos de Riesgos climáticos e hidrológicos.

Experiencia Laboral

- Experiencia laboral de 3 años en manejo, uso, desarrollo o diseño de sistemas de información geográfica o aplicación de herramientas informáticas o utilitarios de análisis espacial y/o ordenamiento territorial, conservación de ecosistemas, análisis de riesgos climáticos (sequias, inundaciones), análisis de presiones ambientales.
- Al menos dos (2) experiencias en trabajos relacionados a la elaboración de cartografía base, geodatabase en temas relacionadas a la gestión de recursos naturales o gestión de recursos hídricos, gestión de riesgos climáticos de eventos extremos (sequias, inundaciones).

12.10 Especialista en Aguas Subterráneas/Hidrogeología

Formación Profesional

- Título profesional en Ciencias Geológicas, mecánico de fluidos, Ingeniero Agrícola o similares.
- Deseable especialización en campos de Hidrogeología, Sistemas de Información Geográfica, Análisis y generación de información de aguas subterráneas, Análisis y modelamiento hidrogeológico a nivel de cuencas.

Experiencia Laboral

- Experiencia laboral general de 4 años y 3 experiencias especificas en haber ejecutado estudios hidrogeológicos y/o similares, donde se considere alguno de los siguientes puntos:
    - Estudios hidrogeológicos
    - Estudios de disponibilidad hídrica en acuíferos,
    - Balance hídrico subterránea y recarga de acuíferos.

13. OTROS ARREGLOS PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO

El Proyecto GIRH-TDPS asumirá los costos de alquiler de local, alimentación y viáticos de los participantes a los talleres, la empresa consultora deberá considerar en su propuesta, los materiales requeridos para el taller, el gasto de movilización y viáticos de su personal para la realización de los talleres.

Anexo 1

A continuación, se indican las definiciones conceptuales, así como el marco metodológico y su procedimiento, para enmarcar claramente las funciones y responsabilidades que estarán a cargo de la empresa consultora traducidas en actividades.

1.- MARCO CONCEPTUAL

El ADT/PAE supone un proceso integrador y sistémico que desarrolla dos componentes específicos:

- Componente 1. ADT: Es un **componente analítico** que consiste en un análisis técnico – científico de la problemática de GIRH transfronterizos, así como sus impactos y causalidad.
- Componente 2. PAE: Es un **componente estratégico** que delinea las opciones de política y cambio en la GIRH transfronteriza.

El ADT/PAE es un proceso fundamentalmente colaborativo, siendo considerado como una herramienta de planificación estratégica, que ha tenido resultados alentadores en cerca de 40 proyectos de aguas internacionales implementados a lo largo de 16 años en todo el mundo.

El ADT integra:

- La identificación y priorización participativa de problemas transfronterizos y sus posibles soluciones.
- El levantamiento e interpretación de información sobre impactos ambientales y sus consecuencias socioeconómicas.
- El análisis de causas directas, subyacentes y raíz de cada problema, identificando en particular prácticas específicas, fuentes, locaciones y sectores de actividad antrópica que originan degradación ambiental o son fuente de amenazas potenciales.
- El análisis del marco institucional (políticas, leyes, administración y gestión) e inversiones planificadas.

En este sentido, el ADT provee una base de hechos que soporta la construcción del PAE, pero también es parte de un proceso facilitador de compromisos y consultas con todos los actores, desde los primeros pasos para lograr su construcción; hasta el subsecuente desarrollo de alternativas de solución durante la formulación del PAE.

Este proceso, además supone un pensamiento sistémico permanente que identifique la problemática, su impacto y su gestión de forma integral y crítica.

El ADT y el PAE resultan de un proceso integral e iterativo; que, en sí, es lo que agrega valor a estos documentos y en consecuencia tendrán relación complementaria.

Es de señalar que el alcance del proceso ADT-PAE es ambicioso y con un alto contenido de negociación y participación de diferentes actores. Además, considera aspectos relevantes de las políticas públicas desde el enfoque territorial.

Por otro lado, el proceso ADT-PAE del Proyecto GIRH Sistema TDPS ha de ser abordado desde la variable del paradigma del desarrollo sostenible, donde son muy conspicuas las dimensiones de lo ambiental y lo social sobre la gestión de cuencas, en el Sistema TDPS, así como también desde elementos tales como el enfoque de género/equidad, armonización y alineamiento, economía del desarrollo, planeación territorial y derechos.

El **ADT** es un proceso que ayuda a generar confianza y facilita a los países llegar a acuerdos sobre los hechos (problemáticas y causalidades). Es de aclarar que muchos conflictos son el resultado de percepciones; y solo removerlas, puede significar un enorme avance en términos de mejorar la GIRH. En consecuencia, el ADT/PAE debe tener alta participación y cooperación entre Perú y Bolivia y ser desarrollado como un solo proceso en las cuencas del sistema TDPS. Lo anterior se conjuga con la necesidad de un análisis de gobernabilidad que

considere el entorno local, institucional, legal, económico, ambiental y político, siempre bajo la óptica de cada país.

Por su parte, el **PAE** es un documento negociado de políticas relacionadas a la GIRH que debe ser avalado por el Comité Directivo del Proyecto. También, establece prioridades de acción, por ejemplo, en campos de políticas, normativa, reforma institucional o inversiones, para así resolver los problemas transfronterizos prioritarios identificados en el ADT.

Un elemento clave del PAE es una línea de base definida, que permite hacer distinciones claras entre las acciones con beneficios puramente nacionales, frente a aquellas que enfrentan preocupaciones transfronterizas con beneficios locales. Otro elemento clave es la identificación de mecanismos institucionales en niveles binacionales y nacionales para implementar el PAE y los Planes Nacionales de Acción (PNA), con sus respectivos mecanismos de monitoreo y evaluación, para medir la efectividad de los resultados de dicha implementación.

En el contexto descrito, cabe señalar que el proceso ADT/PAE en este Proyecto considera los principios sustanciales de GIRH y del área focal de aguas internacionales del Fondo Medio Ambiental Mundial (GEF por sus siglas en inglés). Estos son:

1. Manejo adaptativo
2. Enfoque ecosistémico
3. Desarrollo sostenible
4. Reducción de la pobreza
5. Transversalización del enfoque de género
6. Cambio y variabilidad climática
7. Consulta y participación
8. Transparencia y rendición de cuentas
9. Construcción de políticas públicas intersectoriales
10. Compromiso y apropiación de los gobiernos
11. Uso sostenible y la gestión eficaz y equitativa del agua
12. El agua como un bien público con valor económico y social.
13. Articulación territorial y gobernanza
14. Fortalecimiento de capacidades

El ADT es producto de la sistematización, síntesis e interpretación de información sobre la gestión de cuencas, en el Sistema TDPS, que permite identificar los desafíos comunes transfronterizos en la GIRH, así como las oportunidades de mejora de la problemática asociada; además impulsará la generación de una lluvia de ideas para plantear lineamientos y acciones de gestión y/o proyectos.

Sobre la base de ADT se construye el Plan de Acción Estratégico (PAE) que propone también acciones y lineamientos de política pública binacional para la GIRH transfronterizos, así como los cambios y reformas a ser planificados para la gestión, al margen de propuestas institucionales para el seguimiento y la evaluación de la implementación de estos.

Estos son documentos que se pueden negociar en el ámbito de política, que permiten a los tomadores de decisiones identificar los cambios y reformas necesarias en cada país y al nivel binacional, para enfrentar la problemática identificada en cada una de las cuencas; lago Titicaca, río Desaguadero, lago Uru Uru, lago Poopó y salar de Coipasa.

2.- MARCO METODOLÓGICO Y PROCEDIMIENTO

El proceso ADT/PAE es unitario. Enfoca el desarrollo de una propuesta de políticas (PAE) sobre la base de los hechos (ADT).

La empresa consultora o consorcio de empresas debe presentar su propuesta conforme a estos TdR, tomando en consideración los marcos teóricos y metodológicos orientadores contenidos en los manuales producidos por el área focal de Aguas Internacionales del GEF, para la elaboración del ADT:

1. Introducción al proceso ADT/SAP
2. ADT/SAP cómo guiar
3. Planificación del proceso ADT/SAP

La empresa deberá identificar y caracterizar la problemática asociada a la gestión integrada de recursos hídricos de carácter transfronterizo (GIRH), empleando herramientas de planificación estratégica (PE), la prospectiva y la planificación estratégica situacional (PES), herramientas de análisis de vulnerabilidad y riesgos, así como también de sensibilidad ambiental.

El proceso sugerido inicia con el trabajo en gabinete, recopilando, procesando y sistematizando la información primaria (estudios complementarios) y secundaria disponible. Luego, procesando la información e identificando preliminarmente la problemática, así como también sus impactos negativos. Esta información debe ayudar a que los países acuerden las definiciones necesarias, en los seis talleres del proceso ADT, como, por ejemplo, en el taller Nro 2, la determinación de los problemas transfronterizos y sus impactos socio económicos.

Todo este esquema metodológico ha de ser estrechamente ejecutado con el Ministerio del Ambiente de Perú y El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, con el ánimo de conformar una comunidad de aprendizaje que identifique, interiorice y finalmente institucionalice los aprendizajes.

El equipo consultor debe considerar el hecho que en los dos países existen diferentes términos con similares acepciones. Se solicita realizar un glosario de términos en la construcción del documento de ADT, que incorpore los términos técnicos y jurídicos empleados por cada país, en el marco de sus legislaciones y prácticas técnicas.

El proceso metodológico antes descrito, se traduce en los siguientes elementos:

Formulación del ADT

1. Definición de los límites del Sistema TDPS.
2. Recopilación, procesamiento y análisis de datos e información.
3. Identificación y priorización de los problemas transfronterizos.
4. Determinación de los impactos ambientales y socioeconómicos.
5. Análisis causal: causas inmediatas, subyacentes y raíz de la problemática transfronteriza.
6. Desarrollo de los reportes temáticos.
7. Identificación de puntos de apalancamiento.
8. Desarrollo del documento ADT.

Anexo 2

Estudios Complementarios en Definición y Desarrollo

Listado de los estudios complementarios al TDA del proyecto GIRH-TDPS.			
N°	**Nombre del estudio complementario**	**Ejecutor**	**Duración (meses)**
1	Actualización hidroclimática y modelación hidrológica en la vertiente del Lago Titicaca, Perú.	SENAMHI-P	7
2	Actualización hidroclimática y modelación hidrológica en la vertiente del Lago Titicaca, Bolivia.	MMAyA	7
3	Estimación de demanda hídrica multisectorial del sistema TDPS.	ANA	12
		MMAyA	12
4	Elaboración de escenarios climáticos en el Sistema hídrico TDPS. Regionalización dinámica.	SENAMHI-P	8
5	Elaboración de escenarios climáticos en el Sistema hídrico TDPS. Regionalización estadística.	MMAyA	8
6	Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó.	CSI	7
7	Inventario y caracterización de fuentes de contaminantes naturales y antrópicas en el sistema TDPS.	CSI	7
8	Sistematización y análisis de información de calidad de agua en el Sistema TDPS	CSI	5
9	Evaluación de iniciativas de monitoreo hídrico y diseño de programa de monitoreo en el sistema TDPS.	CSI	5
10	Evaluación del estado de conservación y propuesta de Estrategia y Plan de Acción Binacional para la conservación y aprovechamiento sostenible de las especies del género *Orestias spp* en los lagos Titicaca, Poopó y Uru Uru.	CSC	7
11	Monitoreo y evaluación hidroacústica de la Rana Gigante (*Telmatobius culeus*) en el lago Titicaca.	IMARPE	3
12	Caracterización de hábitats subacuáticos, diagnóstico de amenazas y evaluación del estado poblacional de la rana gigante del Titicaca a través de la técnica de transectos con snorkel, en zonas someras del Lago Titicaca.	CSI	7
13	Evaluación genética de las poblaciones del género *Telmatobius* en el lago Titicaca y cuerpos de agua adyacentes y elaboración de guía y protocolo de campo para la identificación y manejo de la rana gigante del Titicaca.	CSI	7
14	Propuesta de acciones para la conservación de especies indicadoras: Zambullidor del Titicaca (Rollandia microptera) en el sistema TDPS, que abarca los lagos Titicaca, Poopó y Uru Uru	CSI	7
15	Diagnóstico Binacional del estado de los Totorales *Schoenoplectus totora* en los lagos Titicaca, Poopó y Uru Uru.	CSI	9
16	Análisis de la situación de pesquerías en el Lago Titicaca	IPD-PACU / IMARPE	5
17	Análisis de la situación de la acuicultura en el Lago Titicaca	ALT	4
18	Análisis de la situación de pesquerías en el Lago Poopo	IPD-PACU / IMARPE	4
19	Elaboracion de propuesta de Estrategia de Gestion Binacional de pesquerias en el Lago Titicaca	CSI	1
20	Elaboracion de propuesta de Estrategia de Gestion de pesquerias en el lago Poopo	CSI	1
21	Disponibilidad de aguas subterráneas en el sistema TDPS	CSC	6
22	Analisis Integral de Oferta y Demanda Hidrica en la cuenca del Lago Tititica (Incorpora resultados de estudios 1, 2 y 3)		
Total			

Anexo 3

Contenido Mínimo de Documento TDA

El documento para entregar debe estar ya editado y diseñado, en formato Word y PDF o correspondiente para su publicación.

Presentación
Tabla de contenidos, figuras y tablas
Instituciones participantes
Siglas y abreviaturas
Resumen Ejecutivo

1. Introducción
2. Metodología del ADT
    2.1. Identificación de problemas transfronterizos prioritarios
    2.2. Análisis de cadena causal
    2.3. Análisis de actores relevantes
    2.4. Análisis de gobernanza/Gobernabilidad
3. Información de línea base del Sistema TDPS
    3.1. Análisis geográfico
    3.2. Condiciones Climáticas
    3.3. Recursos Naturales, Recursos Hídricos (superficiales – subterráneos) y Biodiversidad
    3.4. Condiciones Socioeconómicas
4. Problemas Transfronterizos Prioritarios
    4.1. Introducción.
    4.2. Problema Transfronterizo 1
        4.2.1. Descripción del problema y su relevancia transfronteriza
        4.2.2. Impactos ambientales y efectos socioeconómicos significativos
        4.2.3. Vínculos con otros problemas transfronterizos
        4.2.4. Causas Inmediatas, subyacentes y raíz (Diagramas)
        4.2.5. Vacíos de información existente
        4.2.6. Conclusiones y recomendaciones

<Se repite para cada Problema Transfronterizo Prioritario>

5. Análisis de Actores Relevantes.
6. Análisis de Gobernanza/Gobernabilidad.
7. Puntos de Apalancamiento y Acciones recomendadas.
8. Conclusiones y Recomendaciones

Anexos.

Anexo 4
Reportes Temáticos para el ADT

a) Mandatorios

- **Análisis de gobernanza/gobernabilidad**: Análisis de roles, competencias y relaciones entre las instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) en la toma de decisión del sistema TDPS. Este proceso incluye a actores de la sociedad civil, actores políticos y actores económicos que juegan un rol en el proceso de toma decisiones. El análisis debe incorporar no solo una descripción de los procesos existentes sino las limitaciones y ausencias con miras a contar con un proceso de gobernanza participativo, transparente y responsable.

- **Análisis de actores clave**: Involucra una identificación de actores claves relevantes del sistema TDPS, y el análisis de sus roles, percepciones, necesidades e intereses, involucrando a actores de distintos niveles socioeconómicos y localidades. Debe incorporar también una perspectiva de género e interculturalidad, explorando la perspectiva de actores relevantes que puedan informar este proceso.

- **Análisis Socioeconómico:** Involucra el análisis de condiciones socioeconómicos, basado principalmente en información secundaria disponible en el proyecto GIRH – TDPS y la existente a nivel nacional y regional/provincial, a fin de actualizar las características de la población del sistema TDPS con el objetivo de identificar áreas donde haya una incidencia particularmente relevante de pobreza o carencias – desde una perspectiva multidimensional – considerando entre otros aspectos el acceso a servicios de salud, esperanza de vida, acceso a educación, pobreza, malnutrición, u otros.

- **Análisis de Bienes y Servicios[12]/funciones ambientales:** Involucra la identificación de los bienes y servicios/funciones ambientales generados por el sistema TDPS; así como el contexto y marco legal. Este proceso debe involucrar los siguientes componentes:
    - La identificación cuantitativa y cualitativa de la presencia de recursos naturales y la provisión de servicios ambientales de la zona de análisis, incluyendo información de existencia (stock) y flujos (Flow) de recursos, así como el acceso a servicios ecosistémicos /funciones ambientales[13].
    - La distribución espacial de los recursos y servicios ecosistémicos/funciones ambientales, incorporando su vinculación con la presencia de áreas pobladas, de manera tal que sea posible identificar área con acceso y uso a dichos recursos y/o servicios y aquellas que no tengan estas oportunidades.
    - Valoración económica de los recursos y servicios ecosistémicos/funciones ambientales[14] vinculado al aprovechamiento de los recursos hídricos (productivo, agropecuario, consumo humano, entre otros) en el sistema TDPS. Este proceso deberá darse principalmente mediante información secundaria, como por ejemplo usando referencias existentes de ejercicio de valoración, o precios de mercado según sea aplicable.

b) Específicos:

- **Análisis de Biodiversidad**: Este reporte debe analizar de manera integral el estado situacional de la biodiversidad del sistema TDPS, con un énfasis particular en las especies más representativas del sistema (Rana gigante del Titicaca, Orestias y pato zambullidor del Titicaca, y Totora) pero incorporando además información relevante de otras especies presentes en el sistema. El reporte deberá no solo describir el estado de cada una de estas especies, sino que considerando otra

12 Para el caso de Bolivia se adopta el enfoque de funciones ambientales (Ley 3000). Entiéndase para el caso de Perú por Servicios Ambientales, de conformidad con lo establecido por la Ley 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémico.

13 Entiéndase para el caso de Perú por Servicios Ambientales, de conformidad con lo establecido por la Ley 30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémico.

14 Este análisis no se aplicará en Bolivia, de acuerdo con la política nacional.

información sobre el estado del sistema deberá brindar un panorama general del estado de la biodiversidad en el sistema y su vinculación con otros componentes del sistema TDPS. Para ello deberá tomar en consideración lo avanzado en el estudio complementario correspondiente.

- **Análisis de Contaminación:** Este reporte debe analizar de manera integral el estado de la calidad del agua del sistema TDP y su vinculación con fuentes contaminantes identificadas en sistema. El reporte debe incluir no solo la vinculación conceptual, sino también la distribución geográfica de los niveles de calidad de agua y puntos contaminantes, incluyendo el modelamiento de la calidad ambiental en los cuerpos de agua principales utilizando métodos estadísticos y espaciales. Para ello deberá tomar en consideración lo avanzado en el estudio complementario correspondiente.

- **Análisis de Actividades Productivas:** Este reporte debe brindar un panorama general de las actividades productivas del sistema TDPS incorporando información relevante de las principales actividades productivas del sistema como Minería, Pesquería, Acuicultura, y Agropecuaria; incluyendo información económica sobre dichas actividades que permita desarrollar un estudio de valoración económica. El reporte debe considerar no solo la información respecto a las condiciones operacionales de los diversos sectores, sino también un análisis de sus impactos al sistema en su conjunto tanto a nivel de calidad ambiental, uso de recursos hídricos o impactos en la biodiversidad.

- Análisis de Agua Subterránea: Este reporte considera la recopilación, sistematización y análisis de información existente en materia de aguas subterráneas, con miras a contar con un diagnóstico del estado de las aguas subterráneas en el sistema TDPS, incluyendo su uso. Este reporte deberá ser parte del Reporte Temático de Oferta y Demanda Hídrica.

- **Análisis de Oferta y Demanda hídrica:** Este reporte considera el análisis integral de los estudios de oferta y demanda hídrica, del reporte de uso de agua subterránea, el análisis y elaboración de la delimitación en una primera fase de las áreas potenciales en agua subterránea, generación de mapas y análisis de la disponibilidad de agua subterránea en el sistema TDPS, con el objetivo de brindar información completa respecto a las condiciones hídricas del sistema TDPS en la actualidad y bajo los escenarios de variabilidad climática identificados Para ello, tomará en cuenta el avance alcanzado en los estudios complementarios sobre Oferta de agua superficial y Demanda Hídrica, incorporar en su análisis los estudios de escenarios climáticos.

- **Vulnerabilidad y cambio climático**: Este reporte debe considerar el análisis de la vulnerabilidad asociada a temas hídricos del sistema TDPS (Inundaciones, sequias y deslizamientos) en relación a los usos del agua, y su vinculación con otros factores de riesgo, como las condiciones socioeconómicas de las zonas afectadas, así como otras características físicas del sistema TDPS. Para ello, tomará en cuenta el avance alcanzado en los estudios complementarios sobre Vulnerabilidad Climática y Cambio Climático.

Sección 6: Formularios de Licitación Entregables/lista de verificación

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de Licitación Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Propuesta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de Propuestas de la HdeD 22.

Sobre de la Propuesta Técnica:

¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	☐
▪ Formulario B: Formulario de Información del Proponente	☐
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	☐
▪ Formulario D: Formulario de Calificación	☐
▪ Formulario E: Formato de Propuesta Técnica	☐
¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?	☐

Sobre de la Propuesta Financiera:

(Se debe presentar en un sobre cerrado separado/correo electrónico protegido con contraseña)

▪ Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera	☐
▪ Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera	☐

Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

NOTA PARA EL PROPONENTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. [Insertar número de referencia de SDP] y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consorcio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;

c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la SDP;

d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);

e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;

f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Proponente] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[*Colocar el sello oficial del Proponente*]

Formulario B: Formulario de Información del Proponente

Nombre legal del Proponente	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Proponente	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?	☐ Sí ☐ No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM]
¿Es usted un proveedor del PNUD?	☐ Sí ☐ No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD]
Países donde opera	[Completar]
N.° de empleados de tiempo completo	[Completar]
Certificado de garantía de calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (*Si la respuesta es afirmativa, proporcione una copia del certificado válido):*	[Completar]
¿La Compañía en la que trabaja tiene una acreditación tal como ISO 14001 relacionada con el medioambiente? *(En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido):*	[Completar]
¿La Compañía en la que trabaja tiene una Declaración escrita de su Política Medioambiental? *(En caso afirmativo, proporcione una copia)*	[Completar]
Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	• Perfil de la Empresa, que no debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y/o catálogos. • Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral de Lima y Callao, o quien haga sus veces, en el caso de empresas extranjeras. • Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el contrato, si corresponde.

	• Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2016, 2017 y 2018), incluido constancia de estar al día en sus obligaciones de pago de impuestos. • Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras) ▪ Copia de un mínimo de 3 hasta un máximo de 4 constancias de servicios ejecutados de valor, naturaleza y complejidad similares al servicio licitado, realizadas durante el periodo 2014-2019.

Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si esta se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.°	**Nombre del Asociado e información de contacto** *(domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)*	**Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán**
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación ***O***
☐ un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____
Fecha: _____

Nombre del asociado: _____

Firma: _____
Fecha: _____

Formulario D: Formulario de Calificación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de la SDP]		

Si es Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, debe ser completado por cada asociado.

Incumplimiento de Contrato Histórico

☐ No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años
☐ Contratos incumplidos durante los últimos 3 años

Año	**Porción de incumplimiento del contrato**	**Identificación de contrato**	**Monto total del contrato** (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

☐ Sin historial de litigios durante los últimos 3 años
☐ Historial de litigios como se indica a continuación

Año de disputa	**Monto en disputa** (en USD)	**Identificación de contrato**	**Monto total del contrato** (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Experiencia relevante previa

Enumere sólo contratos similares anteriores finalizados correctamente en el periodo establecido.

Se deberá acreditar un mínimo de **tres (3)** y máximo **cuatro (4)** experiencias (contratos) de valor, naturaleza y complejidad similares, ejecutados durante el periodo **2014-2019.**

Enumere sólo aquellos contratos para las cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Proponente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Proponente ni de los asociados o sub-consultores del Proponente, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Proponente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año 2016 S/ Año 2017 S/ Año 2018 S/
	☐ Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2016, 2017 y 2018).
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente	Calificación Crediticia
	☐ Reporte crediticio con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras)

Información financiera (en equivalente a USD)	**Información histórica de los últimos 3 años**

	Año 2016	Año 2017	Año 2018
	Información del balance		
Activos totales (AT)			
Pasivos totales (PT)			
Activos líquidos (AC)			
Pasivos líquidos (PC)			
	Información del estado de ingresos		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Capital de trabajo			

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

a) Deben reflejar la situación financiera del Proponente o la parte hacia una Asociación en Participación, y no empresas asociadas o matrices.
b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

Resumen de Indicadores de la Situación Financiera del Oferente

Descripción	Factor de Calificación	Indicador del Oferente
Indice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 en promedio	
Indice de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Menor a 1 en promedio	

Formulario E: Formato de Propuesta Técnica

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccione Fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

La propuesta del Proponente debe organizarse de manera que siga este formato de Propuesta Técnica. Cuando se le presente al proponente un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el proponente no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

SECCIÓN 1: Calificación, capacidad y experiencia del Proponente

1.1 Breve descripción de la organización, incluido el año y el país de creación, y los tipos de actividades realizadas, cumpliendo con lo descrito en la sección de Criterios de la Evaluación Técnica, numeral 1.1.

1.2 Descripción de la experiencia de acuerdo con lo descrito en la sección de Criterios de la Evaluación Técnica, numeral 1.2.

1.3 Compromiso de la organización con la sostenibilidad.

SECCIÓN 2: Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del proponente a los Términos de Referencia (TdeR) al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requerimientos, proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas, y demostrar de qué modo la metodología propuesta cumple con los requisitos o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle, y los diferentes componentes del proyecto deben ponderarse adecuadamente entre sí.

2.1 Una descripción detallada del enfoque y la metodología que utilizará el Proponente para cumplir con los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la idoneidad para las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio.

2.2 La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos del Proponente en materia de revisión técnica y control de calidad.

2.3 Explique si prevé subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, el motivo de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos, y cómo todos funcionarán como un equipo.

2.4 Descripción de los mecanismos y herramientas disponibles de control y evaluación del desempeño; cómo se deben adoptar y usar para un requisito específico.

2.5 Plan de aplicación, incluido un diagrama de Gantt o un calendario del proyecto en el que se indique la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.

2.6 Demuestre cómo planea integrar medidas de sostenibilidad en la ejecución del contrato.

2.7 Cualquier otro comentario o información sobre el enfoque del proyecto y la metodología que se adoptará.

SECCIÓN 2A: Comentarios y sugerencias del Proponente sobre los Términos de Referencia

Proporcione comentarios y sugerencias sobre los Términos de Referencia o servicios adicionales que se prestarán más allá de los requisitos de los TdeR, si los hubiera.

SECCIÓN 3: Personal clave

3.1 Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación y la ejecución del proyecto. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que describa la relación de los puestos y las designaciones clave. Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el horario asignado para su participación.

3.2 Proporcione currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar sus Calificación en los ámbitos relacionados con el Alcance de los Servicios.

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Puesto para esta asignación	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/Calificación	*[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].*
	[Insertar]
Certificaciones profesionales	*[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].*
	▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	*[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].*
	[Insertar]
Referencias	*[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]*
	Referencia 1: [Insertar] Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

_____ _____

Firma del personal Fecha (Día/Mes/Año)

Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de la SDP]		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuesta n.° [Insertar número de referencia de SDP] y a nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

La Propuesta Financiera adjunta es por la suma de [Insertar el monto en palabras y cifras].

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[*Colocar el sello oficial del Proponente*]

Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar Fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

El Proponente debe preparar la Propuesta Financiera siguiendo el formato a continuación y enviarla en un sobre separado de la Propuesta Técnica, como se indica en las Instrucciones para los Proponentes. Cualquier información financiera proporcionada en la Propuesta Técnica conducirá a la descalificación del Proponente.

La Propuesta Financiera debe estar alineada con los requisitos en los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica del Proponente.

Moneda de la propuesta: [Insertar moneda]

Tabla 1: Resumen de los precios generales

	Montos en Soles
Propuesta financiera para servicios de capacitación	
Honorarios profesionales (de la Tabla 2)	
Otros costos (de la Tabla 3)	
Monto total de la Propuesta	

Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales

Nombre	**Posición**	**Tarifa**	**N.° de días/meses/horas**	**Monto total**
		A	*B*	*C=A+B*
Dentro del país				
Doméstico (home based)				
			Subtotal de honorarios profesionales	

Tabla 3: Desglose de otros costos

Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Monto total**
Vuelos internacionales	Viaje			
Prima de subsistencia (perdiem)	Día			
Gastos de viaje varios	Viaje			

Costos de transporte local	Suma fija			
Gastos de Bolsillo				
Otros costos: (especificar)				
			Subtotal de otros costos:	

Tabla 4: Desglose de precio por entregable/actividad

Descripción de entregable/actividad	**Plazo** (días por persona)	**Honorarios profesionales**	**Otros costos**	**Total**
Entregable 1				
Entregable 2				
Entregable 3				
.....				